

acordando proceder al cierre y archivo del expediente de protección núm. 79/07, seguido en esta Entidad Pública a favor del menor A. A.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 17 de diciembre de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 17 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 17 de diciembre de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de fecha 17 de diciembre de 2007 a Alberto Oporto Albaga, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza. Asdrúbal núm. 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución por la que se acuerda cesar el acogimiento residencial constituido a favor del menor A. O. A., y constituir el acogimiento familiar de carácter preadoptivo por parte de la familia sustituta seleccionada y declarada idónea.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 17 de diciembre de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 17 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 17 de diciembre de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de fecha 17 de diciembre de 2007 a Sonia Álvarez Sánchez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza. Asdrúbal núm. 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución por la que se acuerda cesar el acogimiento residencial constituido a favor del menor A. O. A., y constituir el acogimiento familiar de carácter preadoptivo por parte de la familia sustituta seleccionada y declarada idónea.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 17 de diciembre de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Tarik Aceuzal.

Con fecha 9 de noviembre de 2007, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2004-04-000350, referente al menor T. A., acuerda la Extinción de la Declaración de Desamparo por Mayoría de Edad.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Tarik Aceuzal, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Excm. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, por los trámites que establecen los art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 10 de diciembre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Tamou Adrifa.

Con fecha 3 de diciembre de 2007, la Comisión Provincial de Medidas de Protección acuerda el Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo de la menor M. A., en el procedimiento de protección 352-2007-00002699-1, ha acordado conceder un plazo de 15 días hábiles para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores, a fin de que puedan presentar las alegaciones y pruebas que estimen conveniente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Tamou Adrifa, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 13 de diciembre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a doña Ana M.^a Manzano.

Con fecha 13 de diciembre de 2007, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección núm. 352-2007-00005722-1 referente al menor M. A. F. M., ha acordado iniciar el procedimiento de declaración de la situación legal de desamparo y resolución provisional de desamparo respecto a dicho menor, en virtud del art. 172 del C.C.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Ana M.^a Manzano, al ignorarse el lugar de notificación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 13 de diciembre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a doña Leocadia López Torres.

Con fecha 30 de noviembre de 2007, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-1993-04-000012, referente al menor R. M. L., resuelve ratificar la Declaración de Desamparo del mismo, acordada mediante la declaración provisional de desamparo de fecha 4 de septiembre de 2007, con todas las consecuencias inherentes a la misma, ratificando íntegramente el resto de las medidas incluidas en la Resolución.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Leocadia López Torres, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Excm. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, por los trámites que establecen los art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en

el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 17 de diciembre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2007, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el periodo de Información Pública para la Obra Clave que se cita.

Se somete a Información Pública el «Anteproyecto, pliego de bases y documentación complementaria de la edar de Lopera y proyecto de concentración de vertidos (Jaén)». Clave A5.323.938/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Lopera (Jaén), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994 de 18 de marzo de Protección Ambiental y Decreto 153/96 de 30 de abril de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El objeto del proyecto es de poder depurar las aguas residuales urbanas de Lopera (Jaén) ya que carece de cualquier tipo de depuración para realizar el vertido al cauce natural. Existen cuatro puntos de vertido que se unificarán en un solo colector para transportar las aguas a una EDAR.

2. Descripción de las obras.

Dos son los ejes de colectores a considerar conforme a los vertidos recogidos. El eje 1 unirá en su colector de Ø 315 mm., pasando por encima de una balsa de almacenamiento de agua de regadío, trascurrir paralelo al arroyo del Pilar y cruza el camino de Los Carrascales.

El colector del eje 2 transportará los vertidos de los puntos 2, 3 y 4, cruzará el viaducto grapeado a él, con un diámetro Ø 315mm.

Ambos colectores se unen en el camino del arroyo del Puente, siguiendo hasta la EDAR.

El sistema de Depuración elegido es el de «fangos activos con aireación prolongada, siendo la base de este tratamiento un proceso biológico constante en desarrollar un cultivo bacteriano disperso en forma de floculos, un depósito en agitador y aireador alimentado con el agua a depurar, decantador secundario destinado a reparar el agua depurada de los fangos.

La EDAR se proyecta en la parcela núm. 13 del Polígono 10.

3. Propietarios afectados.

La relación de afectados por las obras son los siguientes: